

q̄ se dexa de dha. Tabla al fin de este Libro.

DEMOSTRACION IV

DEL CICLO DOMINICAL.

Nuevamente inventado de el todo: importantissimo para el efecto de esta obra. *uuuuuu*

Para conseguir el efecto de saber de memoria con facilidad y certeza, sin Libros, Tablas, Ruedas &c. de q̄ hasta ahora se ha usado, la Setna Dominical de qualquiera año preterito, presente, ò futuro, sin limite alguno, fue necesario inventar primero una cuenta q̄ con razon se puede llamar **CICLO DOMINICAL**: lo primero por q̄ de él nos hemos de valer para sacar la Setna Dominical de cada un año (como se enseñará en su lugar) lo segundo por ser un círculo ó espacio de 28. años, ó 28. letras en q̄ en el orden posible de variedad arreglada han sido Dominicales dichas Setnas en dichos 28. años:

y acabados estos, se repite el orden de aquellas: y este círculo se hallará exacto desde qualquiera año q̄ se dé principio à la cuenta de los 28. vigintenes: Aunque si este examen se hiciere desde el año de 1582. en adelante, y en el entrase algun año centesimo comun, y no bixesto, no se hallará la exactitud aperecida; por q̄ la letra q̄ se debiera hallar al primer paso despues de los 28, no se hallará hasta el segundo: siendo la causa de esto el q̄ en dho. años centesimos, comunes, y no bixestos se quiebra el orden q̄ se ha traído en todo el siglo anterior de un año de dos letras, y tres de una: esto es, se quiebra el orden de bixestos (por la razon q̄ en su lugar se dirá) pero de allí adelante camina la cuenta con exactitud, hasta otra igual ocurrencia en q̄ vuelve à quebrarse. Estas son las razones, para haberte puesto à esta cuenta el nombre de Ciclo Dominical: por lo qual no importará cosa, el llamarla con otro nombre, el q̄ mas agradare,

o a la cuenta mas convenga.

Esta cuenta del Ciclo Dominical es muy semejante a la del Ciclo Solar (q se explicará en la Demostracion IX de este Libro) asi por su circulo de 28., como por el efecto, o uso; mayormente en este siglo de 1700., en q el Ciclo Dominical y el Solar serán lo mismo en qualquiera de sus años; pero no en los otros siglos, porque en ellos serán muy distintos los Ciclos Solar, y Dominical: lo q se advierte, por q vi alguno quisiere vacar con el Solar el efecto del Dominical usando de sus reglas; solo lo conseguirá en este siglo de 1700. y no en los otros. En la doctrina de uno y otro se conocerá la diversidad q entree tienen.

§. I.

Modo primero de vacar el ciclo Dominical de qualquiera año de qualquiera siglo.
Al año de quien se pretenda vacar el Ciclo Do-

minical se excluían primeramente las centenas, y millares (quando las contenga) y quedando solas las decenas, y unidades, se añadirá por regla general una unidad, cuyo monto se partirá por 28. y no haciendo aprecio alguno del quociente, solo se observará la sobra, la qual será el Ciclo Dominical de aquel año: V.g. en el año de 1875. es 20. el Ciclo Dominical; porque excluidos los 1800. solo quedan los 75., a los q se añade una unidad por regla general, y son 76. q partidos por 28. vienen dos al quociente (de q no se hace aprecio alguno) y sobran 20. q es el Ciclo Dominical de dho. año de 1875.

Quando nada sobra en la particion, se dirá ser 28. el Ciclo Dominical: quando el año aun añadida la unidad de regla general no alcanzare a partirse por 28. entonces la misma cantidad será el Ciclo Dominical.

§. II.

Modo segundo de vacar el Ciclo Domini-

cal de un año futuro, con la noticia de el del año presente.

Primera mente excluyanse asi al año futuro, como al presente las centenas, y millares &c. (si las tuviere) luego restare el presente del futuro, la diferencia partase por 28; y no haciendo aprecio del quociente se tomara la sobra, y se sumara con el Ciclo Dominical sabido del año presente, y la suma de ambos sera el Ciclo Dominical del año futuro.

Adviertanse tres cosas: la primera es quando el año presente no se pudiere restar del futuro (por quanto puede ser mayor el presente, a causa de la exclusion de las centenas y millares; y a no ser esto siempre seria mayor el futuro que el presente) en este caso se supliran al año futuro una, dos, tres, o quatro cantidades de a 28. quantas bastaren a exceder al año presente; y de la suma del año futuro, y cantidades suplidas se restara el año presente, y se

proseguira la operacion arriba dicha. La segunda es quando la diferencia no se pudiere partar por 28, ella misma sera tomada por sobra, y se hara con ella lo que queda dicho. La tercera es quando la suma de la sobra, y ciclo sabido del año presente poraxe de 28. se quitara esto, y el ultimo liquido se dara con el Ciclo Dominical del año futuro que se busca: todo lo qual entra en practica en el siguiente exemplo: Y.g. sabese que el año de 1798. (que se tiene como presente) es 15. el Ciclo Dominical, y se desea saber el de el año futuro de 1812: excluyanse a uno y otras las centenas, y millares, y quedan por presente el 98. y por futuro el 12: ^{ahora se debia restar el presente 98. del futuro 12.} y como esto no pueda ser, se supliran al 12. quatro cantidades de a 28. (por quanto ni una, ni dos, ni tres bastan para exceder al 98) las que sumadas con el mismo 12. montan 124, de donde se resta el 98, y queda por diferencia 26. la que se debia partar por 28, pero

como no alcance, se tiene por sobrante el mismo 26. q̄ sumo con el 15. (Ciclo Dominical sabido del año presente) monta 41. de donde se excluyen 28, y queda de liquido 13. q̄ es el Ciclo Dominical del año futuro q̄ se busca; como se puede probar con el S. anterior, q̄ es mas facil; pues este, y el siguiente solo se ponen por curiosidad, y por regundos modos de alcanzar el mismo efecto.

§. III.

Modo tercero de saber el Ciclo Dominical de un año preterito con el del presente.

Excluidas las centenas, y millares à los dos años restese el preterito de el presente; y si fuere aquel mayor q̄ este, suplase à este una ò mas cantidades de à 28. quantas basten à q̄ el presente exceda al preterito: la diferencia se partirá por 28., y el

sobrante se volverá à restar del Ciclo Dominical sabido de el año presente, y si dho. sobrante fuere mayor q̄ el ciclo sabido, se suplirá tambien à este una cantidad de 28, y de su monto ya se podrá restar aquel sobrante, y el ultimo liquido será el Ciclo Dominical del año preterito q̄ se busca: Y. g. sabese q̄ el año de 1884. (q̄ se tiene como presente) es 1. el Ciclo Dominical, y se desea saber el del año preterito de 1589: excluyanse à los dos años las centenas y millares, y quedan por presente el 84. y por preterito el 89: restese este preterito 89. de aquel presente 84; y como no pueda ser, suplasele al 84. una cantidad de 28. con q̄ ascien- de à 112. de donde ya se podrá restar el 89. y quedará 23. de diferencia, la q̄ se debía partir por 28. pero por no alcanzarse, se tiene el mismo 23. por sobrante, el q̄ se debía restar del Ciclo sabido del año presente, q̄ es 1.; y como esto no pueda ser, se cumple al dho. 1. una cantidad de 28. con q̄

sube à 23., de donde restado el 23., queda el ultimo liquido en 6, y este es el Ciclo Dominical. 3
 q̄ se busca del año proximo de 1589: como tambien se puede probar con qualquiera de los passados anteriores.

S. IV.

Enq̄ se dá hecha una Tabla para hallar en ella el Ciclo Dominical de qualquiera año, de qualquiera siglo.

Como el Ciclo Dominical de qualquiera año no lleve respecto alguno con centenares, millares &c, sino solo con decenas, y unidades, de aqui se sigue q̄ en cada siglo serà el mismo el Ciclo Dominical de cada año igual en uno y otro siglo. Por lo qual se orientan en la siguiente Tabla los 28. numeros à q̄ puede ascender dho. Ciclo desde la cabeza del siglo, hasta el 99. del mismo; y para q̄ con mas facilidad se halle, sin la molestia de contar desde el principio, se ponen à trechos encima de dha. Tabla

algunos años q̄ sirven à todos los siglos igualmente. En todas las Centenas, y millares siempre es 1. el Ciclo Dominical, y despues los siguientes años hasta el 99. tiene cada uno su correspondiente numero. La Tabla es laq̄ sigue q̄ aunque va en dos trozos, se debe juzgar como uno.

100.	1.	30	60.	90.						10.	40.			
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	
70.		45.		20.		50.		80.		27.				
15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	

El uso de esta cuenta del Ciclo Dominical se verá en la siguiente Demonstracion.

DEMOSTRACION V.

DE LA LETRA DOMINICAL.

Su uso, y utilidad, y antecedentes q̄ se deben saber para instruirse à fondo en su asunto.

La LETRA DOMINICAL es laq̄ señala en